

Protocolo para eventos y presentaciones en vivo (en interiores, con público sentado): Apéndice Z-1

Vigente desde el: jueves 6 de mayo de 2021

Actualizaciones recientes (cambios resaltados en amarillo):

5/19/2021:

Actualizado para incluir una guía para los asientos que estén junto a las canchas para personas completamente vacunadas y personas que cuenten con protección facial completa que tengan entradas en eventos deportivos en espacios cerrados. Se aclara que los empleados, jugadores o intérpretes que estén completamente vacunados contra el COVID-19 o que se hayan recuperado de un diagnóstico de COVID-19 confirmado por un laboratorio en los últimos 90 días y que se asintomáticos no deberían pasar por la prueba de control de síntomas de COVID-19. Si no es posible otorgar entradas electrónicas, los asistentes pueden recibir entradas duras que puedan escanearse para entrar al lugar.

Si bien las tasas de casos, hospitalizaciones y muertes por COVID-19 han disminuido y se mantienen estables en este momento, la transmisión comunitaria en el condado de Los Ángeles sigue siendo moderada. El COVID-19 sigue presentando un riesgo para las comunidades y requiere que todas las personas y negocios tomen precauciones y modifiquen sus operaciones y actividades para reducir el riesgo de propagación. A partir del 15 de abril de 2021, el Plan estatal para una economía más segura permite a los operadores la reapertura de eventos y presentaciones en vivo en espacios interiores con público sentado. Los operadores de estos establecimientos deben proceder con precaución y cumplir las disposiciones de este protocolo para reducir la posible propagación del COVID-19 en sus operaciones comerciales.

Los requisitos que se indican a continuación son específicos para recintos donde se realicen eventos y presentaciones en vivo en espacios interiores. En el Nivel Amarillo, estos recintos o establecimientos pueden acoger un evento o presentación en vivo con entradas y con público sentado al interior a la siguiente capacidad:

- Recintos con capacidad para 1500 personas: La ocupación máxima es del 25% de la capacidad o 300 personas, lo que sea menor. Los recintos de este tamaño pueden abrir con una ocupación del 50% si TODOS los clientes presentan una prueba negativa reciente o evidencia de estar completamente vacunados. (Consulte los detalles de la documentación aceptable más adelante).
- Recintos con capacidad para más de 1500 personas sentadas: La ocupación máxima es del 10% de la capacidad o 2000, lo que sea menor. Los recintos de este tamaño pueden abrir al 50% de su capacidad si todos los clientes presentan una prueba negativa reciente o evidencia de estar completamente vacunados. (Consulte los detalles de la documentación aceptable más adelante).

Las entradas para eventos en vivo en interiores con público sentado deben comprarse con anticipación y entregarse digitalmente a los clientes. Solo los residentes del estado pueden comprar entradas y asistir a eventos en vivo en interiores con público sentado. Las personas completamente vacunadas de fuera del estado pueden, sin embargo, comprar entradas, visitar o asistir a actividades o eventos que están restringidos a visitantes del estado.

Este protocolo no está destinado ni permite eventos tipo convenciones ni lugares o actividades de admisión general donde la actividad se realice o requiera que los clientes se desplacen en un espacio compartido. Para reuniones privadas, recepciones, conferencias, etc., consulte el Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para eventos privados (reuniones, recepciones y conferencias).

Antes de realizar un evento en vivo en interiores con público sentado y admitir a más de 100 miembros del público al recinto, los Operadores de eventos en vivo en espacios interiores deben enviar su planificación del evento al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH), utilizando el [Formulario de evento propuesto](#) que explica cómo se operará el evento en vivo de conformidad con todas las modificaciones requeridas, al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH). Este formulario debe enviarse al menos 14 días antes del evento propuesto. LACDPH dará acuse de recibo de esta solicitud en un plazo de 5 días hábiles.

Además de las condiciones impuestas a los eventos en vivo por el Oficial de Salud Pública del Estado, estos tipos de negocios también deben cumplir con las condiciones dispuestas en este Protocolo del condado para eventos y presentaciones en vivo en espacios interiores con público sentado. Para los fines de la presente guía, un recinto autorizado para presentaciones en vivo en interiores con público deberá tener:

- Una instalación permanente y fija, distribuida alrededor de un escenario circular, campo, cancha u otra área central diseñada principalmente para que el público pueda ver eventos de entretenimiento o deportivos O un área interior definida y delimitada. Las asignaciones de asientos deben estar marcadas claramente con al menos 6 pies de distancia entre grupos familiares y los asientos se pueden reservar.
- El sistema de climatización del establecimiento debe haber sido inspeccionado por un inspector certificado en climatización para garantizar que se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.
- La instalación deberá estar diseñada de manera que el operador pueda controlar completamente el flujo, la entrada y la salida de todos los visitantes, así como para separar a los intérpretes, artistas y trabajadores del público en general.
- Debe haber barreras permanentes o añadidas u otro tipo de demarcación para crear una distancia de al menos 12 pies entre el espacio ocupado por los miembros del público y el punto focal (escenario, campo o cancha). Las excepciones de distanciamiento físico se aplican a eventos deportivos en espacios cerrados, donde los espectadores estén completamente vacunados y con protección facial.
- Los restaurantes y puestos de comidas con permisos válidos de Salud Pública pueden abrir para el servicio de alimentos y bebidas de conformidad con el [Protocolo para Restaurantes](#) del DPH del Condado de Los Ángeles. Los clientes podrán consumir alimentos y bebidas únicamente en las áreas de comedor interiores o exteriores previamente designadas. Las mesas en las áreas de comedor previamente designadas deben estar al menos a seis pies de distancia entre sí, medidos desde el espaldar de la silla en una mesa hasta el espaldar de la silla de la mesa adyacente mientras los clientes están sentados. Incremente la distancia entre las mesas de servicio interiores por encima de los seis pies requeridos, siempre que sea posible para minimizar los riesgos entre los clientes que comen sin mascarillas en espacios interiores. Los asientos en cada mesa se limitan a personas del mismo hogar o grupo de audiencia de seis o menos personas. Se permite sentarse en mostradores, siempre que no se utilicen como áreas de preparación de trabajo, comidas o bebidas y guardando seis pies de distancia entre miembros de diferentes hogares o grupos de audiencia, salvo que todos los que estén sentados en el mostrador estén completamente vacunados.

Los clientes no pueden consumir alimentos y bebidas mientras están en sus asientos asignados. Comer o beber en cualquier otro lugar dentro del establecimiento está prohibido, excepto en las zonas de comedor previamente designadas. Se permite comer al aire libre en las zonas de comedor designadas de conformidad con el Protocolo del condado para [restaurantes](#).

Los recintos para presentaciones tienen una serie de aspectos operativos y ofertas de servicios que se tratan en otras guías disponibles en: <http://publichealth.lacounty.gov/media/coronavirus/reopening-la.htm>. Los grupos y recintos de presentaciones deben revisar esta guía para aplicar los protocolos que correspondan a todos los aspectos de sus operaciones, incluyendo los límites de ocupación correspondientes, salvo las disposiciones al contrario en este documento, como, por ejemplo:

- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Establecimientos minoristas](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Sitios de trabajo en oficinas](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Restaurantes](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Hoteles, alojamientos y alquileres a corto plazo](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Ligas deportivas, centros y entrenamiento](#)
- Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para [Producción de música, televisión y cine](#)

En los siguientes protocolos, el término "hogar" se define como "personas que convivan juntas como una sola unidad de vivienda" y no incluirá situaciones de vivienda en grupos institucionales como residencias, fraternidades, hermandades, monasterios, conventos o centros de cuidado residencial, ni incluye situaciones de vivienda tales como pensiones, hoteles o moteles.¹ Los términos "personal" y "empleado" incluyen a empleados, voluntarios, pasantes y aprendices, personal académico y todas las demás personas que realizan trabajos en el sitio. El término "visitantes" o "clientes" debe entenderse en el sentido de incluir a los miembros del público y a otras personas que no sean empleados o personal y que pasen tiempo en el negocio o sitio. Los términos "recinto", "establecimiento", "sitio" e "instalación" se refieren tanto al edificio, los terrenos y los edificios o terrenos adyacentes en los que se realizan las actividades permitidas.

¹ Código del Condado de Los Ángeles, Título 22. §22.14.060 - F. Definición de familia. (Ord. 2019-0004 § 1, 2019.)
https://library.municode.com/ca/los_angeles_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=TIT22PLZO_DIV2DE_CH22.14DE_22.14.060F

En los siguientes protocolos, el término "persona completamente vacunada" o "vacunación completa" significa que la persona es capaz presentar una tarjeta de vacunación, un historial clínico electrónico u otro tipo de evidencia que demuestre que:

Han pasado dos o más semanas desde que la persona recibió la segunda dosis, en el caso de vacunas de dos dosis contra el COVID-19 (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), O

Han pasado dos o más semanas desde que la persona recibió una vacuna de una sola dosis contra el COVID-19 (por ejemplo, Johnson and Johnson (J&J/J/Janssen).

En los siguientes protocolos, se considera que las personas han dado "negativo en la prueba de detección" si presentan evidencia en el recinto de que han dado negativo para COVID-19 de la siguiente manera. Los clientes que hayan testificado que han "dado negativo en la prueba de detección" deben mostrar al establecimiento la verificación requerida, que es tanto una identificación con foto como una prueba aceptable de un resultado negativo de la prueba de detección de COVID-19. Las siguientes son pruebas aceptables de haber dado negativo en la prueba de detección de COVID-19: documento impreso (del proveedor de la prueba o laboratorio) O un correo electrónico o mensaje de texto proveniente del proveedor de la prueba o laboratorio en un teléfono o dispositivo electrónico. La información proporcionada debe incluir el nombre de la persona que se realizó la prueba, el tipo de prueba realizada y la fecha del resultado negativo (para pruebas PCR, la fecha del resultado negativo debe ser en las últimas 72 horas; para pruebas de antígeno, la fecha del resultado negativo debe ser en las últimas 24 horas). Los resultados de la prueba deben estar disponibles antes de entrar al evento o recinto.

Nota: Este documento puede actualizarse a medida que se dispone de información y recursos adicionales, por lo tanto, consulte periódicamente el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para revisar las actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación comprende:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios esenciales

Su establecimiento debe abordar estas cinco áreas clave al momento de elaborar los protocolos de reapertura.

Los recintos deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable a la institución.

Nombre del negocio:

Dirección del establecimiento:

Ocupación máxima de personas sentadas, según el código de incendios:

Ocupación máxima de personas sentadas (en Nivel Amarillo), según el código de incendios:

Área aproximada de espacio abierto al público en pies cuadrados:

**A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS
(MARQUE TODAS LAS QUE SE APLIQUEN AL ESTABLECIMIENTO)**

- Se les ha indicado a todos los que puedan realizar sus funciones laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personas con condiciones médicas crónicas) se les asigna trabajo que puedan realizar desde sus casas, siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
- Se han establecido horarios alternativos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados (incluidos artistas, jugadores, personal de entrenamiento, personal médico, personal de radiodifusión, personal del establecimiento y personal de operaciones, denominado colectivamente "empleados") se les ha indicado que no vengán a trabajar si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19.
- Se brinda información a los empleados sobre las prestaciones de licencia laboral patrocinadas por el empleador o por el gobierno a las que el empleado podría tener derecho y que les facilitarían financieramente quedarse en casa. Consulte información adicional sobre los [programas gubernamentales en apoyo a la licencia por enfermedad y la indemnización a trabajadores por el COVID-19](#), incluyendo los derechos de licencia por enfermedad de los empleados conforme a la [Ley de licencia por enfermedad con goce de sueldo gubernamental por COVID-19 de 2021](#).
- Se realizan controles antes de que los empleados, artistas, proveedores, personal de entrega y otros visitantes y personal de apoyo puedan ingresar al lugar de trabajo, de conformidad con la [Guía para el control de ingreso](#) del DPH del Condado de Los Ángeles. Los controles deben incluir una verificación con respecto a tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos y el comienzo de pérdida de gusto u olfato y si la persona está actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse a la llegada de los empleados o a través de otros métodos como sistemas de control y verificación en línea o de [letreros](#) publicados en la entrada del establecimiento indicando que los empleados con síntomas no deben entrar a las instalaciones. También se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo, de ser posible.
 - Control negativo (autorizado). Si la persona no tiene síntomas ni ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se puede autorizar a ingresar y trabajar ese día.
 - Control positivo (no autorizado):
 - Si la persona no está completamente vacunada² contra el COVID-19 y ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o se encuentra actualmente bajo órdenes de cuarentena, no podrá entrar ni trabajar en las instalaciones y se la deberá enviar inmediatamente a su casa para que se ponga en cuarentena. Proporciónale las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas señalados anteriormente o está actualmente bajo órdenes de aislamiento, no podrá entrar ni trabajar en las instalaciones y se la deberá enviar inmediatamente a su casa para que se ponga en aislamiento. Proporciónale las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas compatibles con COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos se aíslen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- A los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo, una mascarilla o cubrebocas adecuado que cubra la nariz y la boca. Para más información, consulte la página web del DPH del Condado de Los Ángeles sobre mascarillas para el COVID-19 <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. El empleado debe usar la mascarilla en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otros. Los empleados que han recibido indicaciones de su proveedor médico de que no deben usar una mascarilla o cubrebocas deberán usar un protector facial con un paño en el borde inferior, para cumplir con

² Las personas se consideran totalmente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis, en el caso de vacunas de dos dosis (por ejemplo, PFIZER-Biontech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de una sola dosis (por ejemplo, Johnson and Johnson (J&J)/Janssen).

las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un paño que se ajuste debajo del mentón. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales.

- ❑ Los empleados que estén en contacto cercano regular con los clientes (por ejemplo, realizando controles de entrada) deben usar un protector facial además de la mascarilla/cubrebocas. Los protectores faciales son opcionales para los empleados que muestren pruebas de vacunación completa a sus empleadores; usar mascarilla sigue siendo obligatorio.
 - En el caso de los empleados completamente vacunados que hayan mostrado pruebas de vacunación completa contra el COVID-19 y que decidan no usar un protector facial, el empleador debe crear y mantener un registro por escrito que documente que cada uno de esos empleados le han mostrado una prueba aceptable de vacunación completa. No es necesario que el empleador guarde una copia de las pruebas de vacunación completa que le mostraron.
 - Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 luego de 2 semanas o más de haber recibido la segunda dosis de una vacuna de dos dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o luego de 2 semanas o más de haber recibido una vacuna de una dosis (Johnson & Johnson [J&J]/Janssen).
 - A continuación, se presentan las pruebas aceptables que el empleado puede mostrarle al empleador como prueba de vacunación completa contra el COVID-19: tarjeta de vacunación (que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna que recibió y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de una tarjeta de vacunación como un documento separado O una foto de la tarjeta de vacunación de la persona almacenada en un teléfono o en un dispositivo electrónico O documentación de vacunación completa emitida por un profesional del cuidado de la salud (que incluye el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19).
- ❑ Los atletas están sujetos a los siguientes requisitos de mascarilla/cubrebocas:
 - Los atletas profesionales que se ganan la vida compitiendo en un deporte o que compitan en un deporte como representantes de los Estados Unidos (por ejemplo, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos) y que estén sujetos a un acuerdo laboral y de gestión entre sus representantes sindicales y la correspondiente asociación profesional que los rija deberán someterse a los requisitos de mascarilla aplicables según dichos acuerdos.
 - Los atletas universitarios deberán someterse a los requisitos específicos de mascarilla señalados en la [Guía para institutos de educación superior](#).
 - Todos los demás atletas que no estén sujetos a un acuerdo de trabajo/gestión, incluidos los atletas profesionales, semi-profesionales y por recreación, deben cumplir los requisitos específicos de mascarilla/cubrebocas señalados en el [Protocolo del DPH del Condado de Los Ángeles para ligas deportivas recreativas de adultos](#).
- ❑ Los intérpretes y trabajadores del sector de los espectáculos que no puedan realizar su interpretación o trabajar con una mascarilla no están obligados a usarla durante el período en el que realicen efectivamente tales funciones con la condición de que: (1) el intérprete o trabajador que no use mascarilla esté al menos a seis pies de distancia de todas las demás personas, o al menos a 12 pies si el intérprete está cantando o tocando un instrumento de viento o metal; o 2) todos los intérpretes o trabajadores que no usen mascarilla y los trabajadores que entren en contacto con dichas personas se sometan a pruebas de detección de COVID-19 al menos dos veces por semana (las pruebas PCR o de antígeno con pruebas de diagnóstico de rutina autorizadas para intérpretes y trabajadores).
 - Por favor, note: No se recomienda llevar a cabo la prueba de control de síntomas en los siguientes casos:
 - Cuando las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 y no presentan síntomas.
 - Cuando las personas se han recuperado de COVID-19 confirmado por laboratorio dentro de los 90 días y no presentan síntomas.
- ❑ Para garantizar el uso constante y correcto de las mascarillas, se desaconseja a los empleados comer o beber, excepto durante sus descansos cuando pueden quitarse sus mascarillas de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En todo momento cuando estén comiendo o bebiendo, los empleados deben mantener al menos seis pies de distancia de otras personas. Para comer o beber, se prefiere hacerlo al aire libre y lejos de los demás. Se prefiere que los empleados coman o beban en un cubículo o estación de trabajo en lugar de comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona un mayor distanciamiento y barreras entre trabajadores.
- ❑ Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre empleados en todas las salas o áreas utilizadas por los empleados para comidas y/o descansos. Esto se ha logrado mediante:

- La publicación de una ocupación máxima que permita una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas de descanso;
 - La implementación de periodos de descanso o comidas escalonados para reducir la ocupación en las salas o áreas utilizadas para comidas y descansos; y
 - La colocación de mesas con al menos ocho pies de separación y una distancia de al menos seis pies entre los asientos; quitar o acordonar asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para garantizar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se aconseja el uso de divisiones para frenar aún más la propagación, pero no se podrán utilizar en el plazo de reducir la ocupación y mantener el distanciamiento físico.
- Se indica a los empleados que deben lavar o cambiar sus mascarillas/cubrebocas al llegar.
 - En el caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un periodo de 14 días, el empleador deberá reportar este brote al Departamento de Salud Pública al (888) 397-0993 o (213) 240-7821 o en línea en www.redcap.link/covidreport. Si se identifica un brote en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de brote que incluye brindar orientación y recomendaciones sobre control de infecciones, soporte técnico y medidas de control específicas para el sitio. Se asigna un administrador de caso de salud pública a la investigación del brote para ayudar a orientar la respuesta del establecimiento.
 - Las estaciones de trabajo dentro del establecimiento tienen al menos seis pies de separación entre sí.
 - Se limita la cantidad de personas en las salas del establecimiento (por ejemplo, baños, salas de reuniones, cafeterías, gimnasios, etc.) en todo momento, de modo que todas las personas en la sala pueden mantener fácilmente una distancia de al menos 6 pies entre sí en todo momento, siempre que sea factible, o una distancia de ocho pies si realizan actividades físicas.
 - Todos los recintos que estén abiertos para eventos en vivo interiores con público sentado deben implementar un programa de pruebas de detección de COVID-19 en el que se realicen pruebas semanales y opcionales a todos los trabajadores que puedan entrar en contacto con otros.
 - Las pruebas PCR o de antígeno son pruebas diagnósticas autorizadas para los empleados; el intervalo entre las pruebas no podrá ser superior a 7 días. Para los empleados que regresen al trabajo luego de haber transcurrido más de 7 días de haberse realizado una prueba previa, solo se permite una prueba PCR
 - Los intérpretes, jugadores y empleados que se realicen pruebas semanales de rutina no cuentan a efectos de límites de capacidad u ocupación. Todos los intérpretes, jugadores y empleados que no participen en un programa de pruebas semanales de rutina deberán contarse a efectos de límites de ocupación.
 - Por favor, note: No se recomienda llevar a cabo la prueba de control de síntomas en los siguientes casos:
 - Cuando las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 y no presentan síntomas.
 - Cuando las personas se han recuperado de COVID-19 confirmado por laboratorio dentro de los 90 días y no presentan síntomas.
 - Todas las salas que utilizan regularmente los empleados durante el transcurso de la jornada laboral (por ejemplo, salas de reuniones, baños y otras áreas comunes) se desinfectan a la frecuencia indicada a continuación, pero no menos de una vez al día durante el horario comercial, según el siguiente horario:
 - Salones de reuniones _____
 - Baños _____
 - Otros _____
 - Los empleados disponen de desinfectante y suministros relacionados en las siguientes ubicaciones:

 - Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 disponible para todos los empleados en las siguientes ubicaciones:

 - Se les permite a los empleados tomar pausas frecuentes para lavarse las manos.
 - Se ha entregado una copia de este protocolo a cada empleado.
 - A cada trabajador se le asigna su propio equipo y área de trabajo definida en la medida de lo posible. Se minimiza o

Retirado / No en vigor

elimina la necesidad de compartir artículos portátiles.

- Los artículos personales (por ejemplo, botellas de agua, toallas, uniformes, etc.) no se comparten.
- Opcional: Describir otras medidas:

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- La asistencia, en el Nivel Amarillo, a eventos en vivo en espacios interiores con público sentado se limita a:
 - Para recintos con capacidad de 0 a 1500 personas: La ocupación máxima es del 25% de la capacidad según el código de construcción o incendios correspondiente, o 300 personas, lo que sea menor.
 - Para lugares con capacidad de 1501 personas o más: La ocupación máxima es del 10% de la capacidad según el código de construcción o incendios correspondiente, o 2000 personas, lo que sea menor.
 - Los recintos pueden aumentar la asistencia hasta un máximo del 50% de la capacidad si todos los clientes 1) muestran al operador del recinto que se han hecho la prueba de detección de COVID-19 y han recibido un resultado negativo en dicha prueba a partir de una muestra recolectada dentro de las 72 horas previas a su asistencia o 2) muestran al operador evidencia de vacunación completa contra el COVID-19.³
 - Los clientes deberán acreditar en el punto de compra que tanto ellos como su grupo de audiencia han dado negativo en la prueba de detección de COVID-19 o están completamente vacunados. Los clientes que han acreditado estar completamente vacunados deben mostrar al recinto la verificación correspondiente, que comprende tanto una identificación con foto como una evidencia de vacunación completa contra el COVID-19³, como su tarjeta de vacunación (que incluya el nombre de la persona vacunada, tipo de vacuna contra el COVID-19 y fecha de la última dosis administrada) o una foto de su tarjeta de vacunación como documento por separado o una foto de la tarjeta de vacunación del cliente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico o documentación de vacunación completa contra el COVID-19 emitida por un proveedor de atención médica (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirme que se encuentra completamente vacunada contra el COVID-19), antes de que se le permita entrar en el recinto.
 - Los visitantes en suites se cuentan a efectos del límite de capacidad del recinto.
 - El número máximo de ocupación en las instalaciones durante un evento en vivo en interiores se limita a:
 - _____
- Los "grupos de audiencia" deben limitarse a un total de seis personas conformadas por un máximo de tres unidades de hogar.
- Se requiere la asignación de asientos para permitir el distanciamiento físico de al menos 6 pies entre personas de diferentes hogares o grupos de audiencia.
- Todos los espectadores o grupos familiares deben estar distanciados a por lo menos seis pies del espectador o grupo familiar más cercano.
- Los grupos de audiencia enteros que acrediten y presenten al recinto evidencia de vacunación completa pueden sentarse junto o cerca de otros grupos de audiencia completamente vacunados sin el distanciamiento físico requerido.
- Sección de asientos para personas completamente vacunadas:
 - Las secciones para personas completamente vacunadas deben estar separadas, diferenciadas y claramente identificadas respecto de cualquier otra sección de asientos del recinto que esté reservada para asistentes que se hayan realizado la prueba o no.
 - Las personas que se encuentran en las secciones para personas completamente vacunadas no tienen que guardar el distanciamiento físico. Se requiere el uso de mascarillas faciales.
 - Las secciones de asientos exclusivos para personas completamente vacunadas pueden ocuparse a máxima capacidad únicamente en dichas secciones. Las suites también pueden funcionar al 100% de su capacidad si todos los clientes presentan evidencia de vacunación completa. Sin embargo, la capacidad del recinto no debe exceder los límites establecidos.

³ Las personas se consideran totalmente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis, en el caso de vacunas de dos dosis (por ejemplo, PFIZER-Biontech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de una sola dosis (por ejemplo, Johnson and Johnson (J&J/Janssen)).

- Debe haber al menos 3 pies de distancia entre las secciones para personas totalmente vacunadas y cualquier otra sección del recinto.
- En los eventos deportivos en espacios cerrados, las personas completamente vacunadas y personas que cuenten con protección facial completa que tengan entradas pueden sentarse hasta 5 pies de la cancha o superficie de juego, siempre y cuando estén sentadas en un lugar opuesto a los bancos de los jugadores. Los niños (> 2 años de edad) que no estén completamente vacunados y que hayan dado negativo deben sentarse a al menos 12 pies del borde de la cancha o de la superficie de juego.
- Los niños (> 2 años de edad) que no califiquen para recibir la vacuna pueden sentarse con sus padres, tutores o patrocinadores en las secciones para personas vacunadas si se les hace la prueba y dan negativo para COVID-19. Los niños menores de 2 años no necesitan realizarse a pruebas y también pueden sentarse con sus padres, tutores o patrocinadores en la sección para personas vacunadas. A efectos de distanciamiento social, los niños que se sienten con sus padres, tutor o patrocinador en una sección para personas completamente vacunadas se consideran completamente vacunados.
- Los trabajadores completamente vacunados que trabajan in situ no cuentan para ningún límite de capacidad u ocupación.
- Las suites deben limitarse a un 25% de ocupación y no más de tres (3) hogares con distanciamiento físico dentro de cada suite o seis (6) personas del mismo hogar. Las suites se pueden ocupar a un 100% de su capacidad solo si todas las personas en la suite muestran con pruebas que están completamente vacunadas contra el COVID-19 y tienen un asiento asignado en la suite.
- Todos los asistentes deben comprar sus entradas con antelación. Se prohíbe la venta de entradas el día del evento.
- Las compras de asientos solo se pueden realizar en bloques de seis o menos asientos con miembros de una sola familia o grupo de audiencia, tal como se define en este protocolo. Los asientos dentro de las suites se pueden adquirir en diferentes configuraciones siempre que cumplan con los límites de capacidad de las suites. Los recintos deben exigir a quienes compren entradas que acrediten que la reserva de asientos contendrá asistentes de máximo un hogar o grupo de audiencia.
- Las entradas para asientos en secciones reservadas para personas completamente vacunadas se podrán comprar en bloques de más de seis (6) asientos. Los compradores deben acreditar, al momento de la compra, que tanto el comprador como las personas dentro de su grupo están completamente vacunadas. Todas las personas sentadas en secciones para personas completamente vacunadas deben mostrar al recinto evidencia de vacunación completa.
- Los boletos podrán ser adquiridos únicamente por residentes de California. El recinto debe exigir que quienes compren entradas acrediten que son residente de California y que todos los miembros del grupo del comprador son residentes del estado. La información deberá de forma prominente en todas las comunicaciones, incluidos los sistemas de reserva y venta de entradas, para garantizar que los asistentes conozcan los requisitos de reserva y emisión de entradas.
 - Las personas completamente vacunadas de fuera del estado pueden comprar entradas, visitar o asistir a actividades o eventos que están restringidos a visitantes del estado. Las personas completamente vacunadas deben consultar las Advertencias de viajes del CDPH vigentes y cumplir las recomendaciones aplicables.
- Las áreas de venta de entradas deben estar protegidas con barreras impermeables, como plexiglás. Indique a los visitantes dónde hacer cola para mantener un mínimo de seis pies de distancia física de las demás personas en fila.
- Las ubicaciones de los asientos del público deben estar fijadas o marcadas con letreros fácilmente identificables que indiquen la sección, fila y asiento (asientos asignados). Los asientos asignados deben delimitar claramente el espacio para las personas con un espacio adecuado por persona (sin reservas masivas o áreas de grupo o áreas solo para personas de pie) y los espectadores no deberán cambiar la disposición de los asientos no permanentes.
- Se debe recordar a los asistentes que, mientras estén al interior, deben permanecer en sus asientos excepto para ir al baño, para visitar un puesto de ventas o un centro comercial ubicado dentro del recinto o para comer o beber en un área de comedor previamente designada. Se ha dispuesto personal del evento en el vestíbulo u otras áreas de tráfico para recordar a los asistentes que no se congreguen ni se reúnan en las áreas comunes (como la recepción o pasillos) del recinto.
- Se debe monitorear rigurosamente los puestos de venta y mostradores de bebidas para garantizar que los clientes no se aglomeren. Para limitar la aglomeración y las colas, los recintos que cuenten con puestos de comida y bebida deben solicitar a los clientes que hagan sus pedidos en línea y/o por teléfono y hacer que los productos se puedan recoger en un mostrador. Se utiliza cinta u otras marcas para ayudar a los clientes a mantener una distancia de seis (6) pies entre ellos y otros en la fila. Se ha señalado el punto de partida de la fila para los clientes como los intervalos de seis

pies para los clientes que lleguen posteriormente a hacer fila.

- El operador del establecimiento debe medir de forma estricta y continua la entrada y salida de clientes en todas las entradas con el fin de monitorear la ocupación y garantizar el cumplimiento de los límites de capacidad. A discreción del inspector de salud pública, se podrá disponer el cierre temporal de los operadores que no midan los límites de ocupación o los midan incorrectamente, o que parezcan haber excedido su capacidad, hasta que estas observaciones sean rectificadas según lo determine el inspector de salud in situ. Siempre que sea factible, establezca una entrada única, claramente designada, y salidas separadas para ayudar a mantener el distanciamiento.
- Esté preparado para poner en cola a los clientes fuera del recinto, manteniendo el distanciamiento físico, incluyendo el uso de señales visuales. Si es necesario, se podrá colocar un empleado (o empleados si hay más de una entrada), con su respectiva mascarilla, cerca de la puerta, pero al menos a 6 pies de distancia de los clientes más cercanos para monitorear la ocupación e indicar a los clientes que hagan fila guardando seis pies de distancia entre sí fuera de la entrada si el establecimiento ha alcanzado su límite de ocupación o hasta su hora de reserva.
- Se designan rutas separadas en todo el establecimiento para la entrada y salida, áreas de actividad, áreas de asientos y áreas de trabajo de los empleados para ayudar a mantener el distanciamiento físico y disminuir los casos de personas que pasan muy cerca de otras. De ser factible, se han designado pasillos y vías unidireccionales para el tráfico peatonal.
- Se deberá disponer de acomodadores durante los descansos e intervalos para garantizar la entrada y salida ordenada de personas desde y hacia las áreas del recinto. Los acomodadores deberán ayudar a mantener la separación adecuada en las áreas donde las personas hagan fila y ayudar a entender donde comienzan las filas, ya que a mayor espacio puede ser difícil ver dónde pararse.
- El flujo de la instalación deberá estar diseñado de manera tal que el operador pueda controlar completamente el flujo, la entrada y la salida de todos los visitantes, así como para separar a los intérpretes, artistas y trabajadores del público en general. Se debe prestar especial atención a la planificación para garantizar que los visitantes puedan salir del evento de forma escalonada; esto incluye garantizar que los acomodadores del lugar estén distribuidos en todas las áreas del recinto para solicitar a los asistentes que estén saliendo, evitar la congregación y gestionar los cuellos de botella y las aglomeraciones.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El sistema de aire acondicionado está en buen estado y funciona; en la medida de lo posible, se ha incrementado la ventilación. Una ventilación efectiva es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de partículas de aerosol. Considere instalar purificadores de aire portátiles de alto rendimiento, renovar los filtros de aire del edificio para obtener la máxima eficiencia posible, abrir las puertas y ventanas y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y la ventilación en oficinas y otros espacios. Consulte la [Guía provisional sobre ventilación, filtración y calidad del aire en ambientes interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener información detallada.
 - o Nota: Las mejoras de ventilación y otras mejoras en la calidad del aire interior se suman, mas no sustituyen, a las protecciones obligatorias, incluyendo el uso de mascarillas (excepto en ciertos entornos de alto riesgo que exigen el uso de protección respiratoria adecuada), mantener al menos seis pies de distancia entre las personas, lavarse las manos con frecuencia y limitar las actividades que congreguen a personas de diferentes hogares.
- Los operadores del recinto deben permitir que transcurran al menos 2 horas entre eventos para evitar que los asientos se junten.
- Recuerda a los visitantes que llegan al establecimiento que deben usar una mascarilla/cubrebocas en todo momento (excepto mientras comen o beben, de ser el caso) mientras se encuentren en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. Esto se aplica a todos los adultos y niños de 2 años en adelante. Las personas que han recibido indicaciones de su proveedor médico de no usar una mascarilla deben usar un protector facial con un paño en el borde inferior, para cumplir con las directivas del Estado, si su condición lo permite. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales en la parte delantera. Para fomentar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe poner una mascarilla a disposición de los visitantes que lleguen sin una.
- Se realiza un control de entrada antes de que los visitantes puedan ingresar el establecimiento. (Consulte la [Guía para control de ingreso](#) del Condado). Los controles deben incluir una verificación con respecto a tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos y si la persona está actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse en persona o a través de otros métodos como sistemas de control y verificación en

línea o de [letreros](#) publicados en la entrada del establecimiento indicando que los visitantes con estos síntomas no deben entrar a las instalaciones.

- Control negativo (autorizado). Si la persona no tiene síntomas ni ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se le puede autorizar a ingresar ese día.
- Control positivo (no autorizado):
 - Si la persona ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o se encuentra actualmente bajo órdenes de cuarentena, no podrá ingresar y se la deberá enviar inmediatamente a su casa para que se ponga en cuarentena. Proporciónese las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas señalados anteriormente o está actualmente bajo órdenes de aislamiento, no podrá ingresar y se la deberá enviar inmediatamente a su casa para que se ponga en aislamiento. Proporciónese las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- Los empleados que revisan los bolsos deben modificar sus actividades para minimizar el contacto directo con los artículos de los clientes. Esto podría incluir el uso de lápices ópticos u otros instrumentos para revisar bolsos, pedir a los clientes que abran y muevan el contenido del bolso, etc. Cuando estas prácticas puedan provocar contacto directo con los clientes o sus artículos, los empleados deberán desinfectar inmediatamente las manos o usar guantes desechables. Considere la posibilidad de implementar una política de bolsos transparentes o prohibición de bolsos para evitar que los trabajadores tengan que tocar los artículos de las personas de los asistentes.
- Si es factible, utilice un arco detector de metales en lugar de detectores de metales manuales para que los empleados puedan mantener al menos seis pies de distancia física de los asistentes.
- Las oficinas de venta de entradas deben estar protegidas con barreras impermeables, como plexiglás.
- Utilice escáneres de entradas sin contacto siempre que sea posible. Pida a los asistentes que escaneen sus entradas ellos mismos en lugar de intercambiar dispositivos electrónicos digitales o entradas de papel entre los trabajadores y los clientes. Los asistentes que no puedan usar entradas electrónicas pueden usar entradas duras que puedan escanearse.
- Suspenda el servicio de guardarropa y otros servicios que requieran que los trabajadores toquen innecesariamente los artículos de los asistentes y se incremente el riesgo de contacto con artículos contaminados de diferentes hogares.
- Aconseje a los asistentes que eviten gritar, cantar, corear, abuchear, usar aparatos ruidosos que requieran la exhalación de aire (por ejemplo, vuvuzelas) y otras prácticas similares que aumenten la probabilidad de transmisión por exhalación de gotitas y partículas de aerosoles contaminados.
- Las zonas comunes y los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, mesas, manijas o pomos de puertas, interruptores de luz) se desinfectan al menos una vez al día durante el horario comercial utilizando desinfectantes aprobados por la EPA siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Hay desinfectante de manos, pañuelos desechables y recipientes de basura disponibles para los empleados y visitantes en las entradas al establecimiento o cerca de estas.

D. CONSIDERACIONES PARA PRESENTADORES EN DIRECTO

- Durante los eventos deportivos en vivo, los presentadores en directo, incluidos los reporteros previos al juego, los locutores del juego, los reporteros de campo y otras personas que aparezcan en cámara antes, durante o después de la transmisión en vivo de un juego, pueden quitarse las mascarillas/cubre bocas durante los momentos en que estén al aire, siempre que estén al menos a 6 pies de cualquier otra persona mientras están al aire. En todos los demás momentos, deben usar una mascarilla adecuada.
- De ser factible, los presentadores en directo deben transmitir en un entorno al aire libre. Los presentadores que estén emitiendo desde una cabina interior o escenario similar deben colocarse al menos a seis (6) pies de otras personas en la cabina y si hay más de un locutor en la cabina, que no estén completamente vacunados, se deberá instalar [barreras](#) entre ellos.
- Aquellos que realizan entrevistas con jugadores, entrenadores u otros (por ejemplo, reporteros de campo) deben mantener sus mascarillas puestas en todo momento durante las entrevistas.

E. CONSIDERACIONES PARA LAS OPERACIONES DE APOYO EN EL RECINTO: SONIDO, ILUMINACIÓN, ETC.

- Considere opciones para limitar el número de personal necesario en los departamentos internos de producción y/o identificar formas en las que pueden realizar sus tareas por separado. Por ejemplo, de ser factible, el departamento de iluminación debería poder trabajar en el set solo hasta que la iluminación esté completa antes de que otros departamentos realicen sus tareas.
- Evalúe el aumento de riesgo en los procesos de trabajo estándar que implican un contacto cercano o un movimiento de cargas pesadas, trabajo en espacios reducidos como elevadores de carga, rejillas de iluminación, traslado de lámparas grandes, colocación de textiles, etc.) y modifique esos procesos de trabajo, en la medida de lo posible, y garantice que los trabajadores tengan acceso al equipo de protección adecuado.
- Las superficies que se tocan se limpian al menos una vez al día o según la frecuencia necesaria, incluyendo, entre otros, superficies de trabajo, herramientas, asas y pestillos, y controles en equipos fijos y móviles, incluida la superficie de las cabinas de todos los vehículos.
- Los EPP reutilizables (como los protectores faciales) y el equipo controlado y de propiedad del empleador, como los cascos, se desinfectan al final de cada turno.
- Se han identificado cuellos de botella y áreas de alto riesgo en las que los trabajadores deben estar cerca unos de otros, como pasillos, grúas y ascensores, y se han colocado letreros para recordar a los trabajadores que deben tomar precauciones mientras se desplazan por estas áreas.
- El uso de artículos de producción compartidos se ha limitado a un solo trabajador o un equipo de funciones (por ejemplo, el equipo de sonido lo debe manejar una sola persona o equipo designado). Todos los artículos se limpian una vez al día.
- Todos los dispositivos de comunicación se desinfectan antes y después de cada uso y las herramientas se etiquetan con el nombre de cada usuario para evitar el intercambio accidental de herramientas.
- Los trabajadores que manipulen llaves, que abran las puertas de los carros o toquen objetos de otras personas tienen tiempo adicional para lavarse las manos y/o usar desinfectante de manos.

F. CONSIDERACIONES PARA ARTISTAS, INTÉRPRETES MUSICALES Y ENSAYOS

- Para intérpretes:
 - Tome precauciones al realizar presentaciones en grupos o conjuntos grandes y evalúe la necesidad de dichas actividades caso por caso. Los jugadores auxiliares, suplentes y otros intérpretes no esenciales en el set no deben permanecer necesariamente en áreas de espera concurridas. Las áreas de espera/fuera del escenario deben ser lo suficientemente grandes para garantizar un distanciamiento adecuado entre los intérpretes, trabajadores tras bastidores, etc.
 - Los grupos de intérpretes deben considerar modificaciones a los ensayos cuando no se puedan usar mascarillas, cuando no se pueda mantener el distanciamiento físico, o cuando requieran que los artistas se toquen la cara o la de otra persona, etc.
 - Utilice micrófonos en la mayor medida posible en las presentaciones para que los intérpretes puedan limitar las proyecciones de voz, lo que provoca que se liberen más partículas, aerosoles y gotitas y que estas viajen más lejos.
 - Los intérpretes menores de edad deben estar acompañados por un padre o tutor. Se debe dar instrucciones y orientaciones especiales a los niños sobre el uso de los equipos de protección y protocolos de seguridad que se les proporcione.
- Para intérpretes musicales:
 - Los intérpretes deben vaciar las válvulas de evacuación en toallas desechables o de papel siempre que sea posible y apartarse de los demás cuando las vacíen para evitar la contaminación por fluidos. Los músicos deben desechar sus propias toallas usadas y lavarse las manos y/o usar desinfectante de manos después de desecharlas. Si los músicos vacían las válvulas en toallas no desechables, dichas toallas deben estar limpias al momento de la presentación o práctica y el músico deberá retirarlas y colocarlas en un recipiente sellado lejos de otros para su posterior lavado; el músico debe lavarse las manos y/o usar desinfectante de manos.
 - Realice la limpieza de los instrumentos, incluyendo el lavado o soplado, en casa y lejos de otros antes y después de la práctica.

- No compartan instrumentos, en la medida de lo posible. Considere la posibilidad de suspender el uso de auxiliares musicales, como los que dan vuelta a las páginas, u otros que no puedan mantener al menos seis pies de distancia.
 - Aumente el distanciamiento entre las personas que cantan o corean y otros, o entre intérpretes de instrumentos de metal/viento y otros a más de 12 pies, cuando no usen mascarillas/cubrebocas. Considere el uso de [barreras](#) para añadir una mayor separación en estos casos. Si todos los cantantes y músicos en una banda u orquesta están completamente vacunados, los cantantes e intérpretes de instrumentos de metal/viento solo deberán mantener 6 pies de distancia física unos de otros y respecto de otros miembros del elenco e intérpretes.
 - Los intérpretes de instrumentos de viento deben implementar modificaciones adicionales según corresponda, como dispositivos para capturar los aerosoles o redirigir el aire emitido por el instrumento.
- Para los ensayos:
- Las actuaciones y/o prácticas en las que haya una mayor probabilidad de transmisión por no usar mascarillas/cubrebocas o por la exhalación de aerosoles contaminados (como canto, coreo, interpretación de instrumentos de metal y viento, etc.) deben ensayarse al aire libre, de ser posible. Los intérpretes deben ensayar y actuar en grupos pequeños en la mayor medida posible.
 - Cuando los trabajadores no puedan usar mascarillas como parte del ensayo (por ejemplo, cantantes de ópera, músicos de instrumentos de viento, etc.), los operadores deben modificar las actividades de ensayo, como, por ejemplo, mantener grupos estrictamente pequeños, realizar pruebas de detección a los participantes al menos una vez a la semana durante los ensayos y durante la temporada de presentaciones; limitar el tiempo y el número de trabajadores sin mascarillas; mantener al menos seis pies de distancia física entre quienes no usan mascarillas y otras personas; instalar barreras impermeables entre las personas; garantizar una ventilación adecuada, etc.
 - Tome precauciones cuando se presente en grupos o conjuntos grandes. Si se requiere un grupo grande para la presentación, minimice el tiempo que todo el grupo esté en proximidad entre sí (por ejemplo, ensayando en subgrupos).

G. CONSIDERACIONES DE VESTUARIO, CABELLO Y MAQUILLAJE

- Para vestuario:
- Considere opciones que permitan a los intérpretes llegar con su propio vestuario. Siempre que sea posible, aconseje a los intérpretes secundarios que también usen su propia ropa desde casa. Separe las áreas de vestuario para permitir el distanciamiento físico si esto no es posible.
 - Asegúrese de que las propuestas de vestuario y cambio rápido se realicen de forma escalonada y estén supervisadas por los asistentes de vestuario.
 - Los ítems de vestuario de cada miembro en cuestión deben guardarse en bolsas de plástico individuales y etiquetadas.
- Para cabello y maquillaje
- Los miembros del equipo de cabello y maquillaje deben consultar el Protocolo para servicios de cuidado personal del DPH del Condado de Los Ángeles.
 - Las extensiones de cabello y pelucas deben limpiarse completamente según las instrucciones del fabricante después de cada uso.
 - Las herramientas y suministros de aplicación de maquillaje deben comprarse para cada intérprete y usarse solo en esa persona. Estos suministros deben guardarse en bolsas plásticas individuales.
 - Para mezclar bases, polvos, lápiz labial y otros artículos de maquillaje utilice una paleta desechable para cada persona. Utilice aplicadores desechables de un solo uso para cada persona.
 - Los intérpretes deben aplicarse sus propios retoques, siempre que sea posible, para evitar contacto adicional. Los intérpretes también deben quitarse su propio maquillaje para limitar el contacto al final del día.

H. CONSIDERACIONES PARA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA

- Los empleados de la construcción y diseño de escenografía deben consultar, adicionalmente, las guías para las

industrias de la construcción y manufactura.

- Considere si el equipo de diseño de escenografía puede operar por separado de la producción, incluyendo el montaje completo de la escenografía antes de las actuaciones sin interacción con otros trabajadores.
- Elabore los diseños de los escenarios de manera tal que se limite el número de empleados e intérpretes en el sitio y se maximice la distancia física entre los intérpretes.
- Se deben elaborar prácticas adicionales de limpieza y desinfección para utilería principal, muebles u otros enseres de escenografía que tengan una exposición repetida y regular con los empleados. En la medida de lo posible, limite el número de personas que tienen contacto con la utilería principal

I. CONSIDERACIONES PARA VIAJES LABORALES

- La producción debe evaluar si el viaje es esencial y debe limitar el número de trabajadores a los que se les pide que viajen. Consulte las [Advertencias de viajes del Condado de Los Ángeles](#) y las [Advertencias de viajes del CDPH](#) vigentes. Revise las [Guías de los CDC sobre viajes aéreos](#) y aconseje a todos los empleados que viajen que hagan lo mismo.
- Elabore una planificación y procedimiento de viaje detallado, que debe incluir:
 - Implementación de grupos de viaje pequeños.
 - Garantizar que los establecimientos cercanos a los recintos pueden cubrir las necesidades de alojamiento y alimentación y cualquier posible necesidad médica.
 - Revisar las recomendaciones de viaje locales, estatales e internacionales de los CDC por país y evitar todos los destinos, tanto nacionales como internacionales donde exista una transmisión actual y generalizada.
 - Cumplir las guías locales o estatales que correspondan con respecto a la autocuarentena al regresar de áreas de mayor transmisión.
- Considere hospedar a los empleados en apartamentos en lugar de hoteles donde podrían interactuar con otros huéspedes o con el personal del hotel.
- Siempre que sea posible, los empleados deben conducir sus propios vehículos, a menos que formen parte de los mismos grupos pequeños de viaje.
- Si hay empleados hospedados en hoteles, considere el transporte en autobús. Si utiliza vehículos compartidos, minimice el número de empleados por vehículo para fomentar el distanciamiento físico, exija a los pasajeros que usen mascarillas y mantenga las ventanas abiertas en la medida de lo posible.

J. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo, o de ser el caso, el Certificado de Cumplimiento de Seguridad en relación al COVID-19 emitido por el Condado de Los Ángeles está publicado en todas las entradas al establecimiento. Para obtener más información para completar el programa de autocertificación de seguridad en relación al COVID-19, visite: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Los establecimientos deben mantener una copia de los protocolos en el lugar para su revisión, previa solicitud.
- Se han colocado letreros para brindar una orientación clara al público sobre cómo mantener la seguridad dentro del establecimiento (por ejemplo, mantener el distanciamiento físico, usar mascarilla, etc.). Consulte la página web del DPH del Condado de Los Ángeles sobre el COVID-19: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/guidances.htm#business> para obtener recursos adicionales y ejemplos de letreros que los negocios pueden utilizar.
- Se han colocado letreros en todo el establecimiento para recordar al público que está prohibido comer o beber en cualquier lugar del establecimiento, salvo en las áreas de comedor designadas.
- Se han colocado letreros en cada entrada pública del establecimiento para informar a todos los empleados y visitantes que deben evitar entrar al establecimiento si tienen tos o fiebre.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (plataformas de venta de entradas en línea, sitio web, redes sociales, etc.) proporcionan información clara sobre el horario, uso obligatorio de mascarillas, políticas sobre compra de entradas y otros asuntos relevantes.

K. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha priorizado los servicios que son esenciales para los clientes y usuarios.
- Las transacciones o servicios que se pueden ofrecer de forma remota han pasado a hacerse en línea.
- Se han establecido medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en espacios públicos.

Cualquier medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, las cuales se deberán adjuntar a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener alguna pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última modificación:

Retirado - No en Vigor

RESUMEN DE EVENTOS EN VIVO EN INTERIORES Actuaciones y eventos en vivo en interiores con público sentado				
Capacidad de la instalación	Algunos asistentes no están completamente vacunados o no dieron negativo en la prueba de detección	Todos los asistentes están completamente vacunados* o dieron negativo en la prueba de detección**	Servicios de comida y bebida	Requisitos adicionales
0-1.500	<ul style="list-style-type: none"> Máximo del 25% o 300 personas, lo que sea menor. 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo del 50% de la capacidad si todos los asistentes muestran prueba de vacunación completa o de prueba de detección negativa para COVID-19 antes de ingresar. 	<ul style="list-style-type: none"> Área para comer previamente designada con seis (6) pies de distancia No se permite comer ni beber en los asientos 	<ul style="list-style-type: none"> Solo se permiten visitantes del estado. Los visitantes de fuera del estado también pueden asistir solo si están completamente vacunados. Consulte el Aviso de viaje del Departamento de Salud Pública del Condado actual. Programa de pruebas de detección de COVID-19 semanales para trabajadores. Todas las entradas se entregan de forma digital y se compran solo de forma anticipada. Suites al 25% de la capacidad con un máximo de tres (3) hogares.
1.501 o más	<ul style="list-style-type: none"> Máximo del 10% de la capacidad o 2.000, lo que sea menor. 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo del 50% de la capacidad si todos los asistentes muestran prueba de vacunación completa o de prueba de detección negativa para COVID-19 antes de ingresar. 	<ul style="list-style-type: none"> Área para comer previamente designada con seis (6) pies de distancia No se permite comer ni beber en los asientos 	<ul style="list-style-type: none"> Los visitantes completamente vacunados pueden sentarse en secciones solo para personas vacunadas sin requisitos de distanciamiento. Debe haber tres (3) pies de distancia que separen las secciones para personas vacunadas de otras secciones de asientos.

* Se considera que alguien está "completamente vacunado" contra el COVID-19 ≥ 2 semanas después de haber recibido la segunda dosis de una serie de 2 dosis de una vacuna contra el COVID-19 (Pfizer-BioNTech o Moderna), o ≥ 2 semanas después de haber recibido una vacuna contra el COVID-19 de una dosis (Johnson y Johnson [J&J]/Janssen). Las siguientes son aceptables como prueba de "vacunación completa": 1) Una identificación con foto del asistente y 2) su tarjeta de vacunación (que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 proporcionada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente con un documento separado O una foto de la de la tarjeta de vacunación del asistente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de vacunación completa emitida por un profesional de la salud (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19). Si uno de estos criterios no se cumple o la persona no puede mostrar dicha documentación antes de ingresar al evento o lugar, no se considera que la persona esté completamente vacunada.

** Se considera que las personas "dieron negativo" para COVID-19 antes del evento si pueden mostrar 1) Una identificación con foto y 2) prueba de que se realizaron la prueba de detección de COVID-19 y recibieron un resultado negativo en la prueba viral de COVID-19 (hisopo o saliva) hecha con una muestra recogida en las 72 horas anteriores al inicio del evento si es una prueba de PCR para COVID-19, o dentro de las 24 horas anteriores al inicio del evento, si es una prueba de antígenos para COVID-19. Los resultados de la prueba deben estar disponibles y se deben mostrar antes de ingresar al evento o instalaciones. Si uno de estos criterios no se cumple o la persona no puede mostrar dicha documentación, no se considera que la persona haya dado negativo en la prueba de detección de COVID-19.